

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2025-01

N°	Elegibilidad	Revisión
1	Modalidades: Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.3 Proyectos Multidisciplinarios: Son propuestas de investigación básica lideradas por investigadores registrados en RENACYT, con objetivos y actividades multidisciplinarias, entiéndase aquella donde participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de diferentes disciplinas. Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas) y buscan consolidar una investigación. Nota: Debe contar con la participación de al menos una Entidad Asociada con domicilio fiscal registrado en la SUNAT en una región del Perú distinta a la registrada en la SUNAT de la entidad solicitante. La entidad asociada debe participar con su respectivo co-investigador. Proyectos de Investigación Semilla: Son propuestas donde el grupo de investigación desea iniciar o fortalecer la investigación en una institución de una región del país distinta de la de Lima Metropolitana. Se busca fomentar la investigación y la participación de nuevos investigadores de la región. El proyecto y sus actividades deben ser ejecutados en una región diferente a Lima Metropolitana. Estos proyectos podrán presentarse de manera individual o asociada. Se podrán financiar dos tipos de propuestas: - Propuestas de entidades con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana; o - Propuestas de Entidades solicitantes con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, el responsable técnico que presentará la postulación deberá pertenecer a dicha sede y deberán demostrar que realizarán el proyecto y sus actividades en la sede regional fuera de Lima Metropolitana. Las sedes postulantes deben realizar investigación y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos anexos).	Formulario de Postulación La sede de las regiones se verificará según información de la SUNAT.
2	Prioridades del Concurso La propuesta corresponde a una de las áreas temáticas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso	Formulario de Postulación: Según Anexo 1
3	Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2	
	Entidad solicitante - Semilla	
	1. Universidades con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima, que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2. Universidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferente a Lima Metropolitana, que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU y la SUNAT (establecimientos anexos), SUNARP
	3. Institutos Públicos de Investigación (IPIs) con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima Metropolitana.	Formulario de postulación

		Consulta página web de la SUNAT
	4. Institutos Públicos de Investigación (IPIs) con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.	Formato de postulación Consulta página web de la SUNAT (establecimientos Anexos), SUNARP
	5. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ¹ con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.	Formulario de postulación, Consulta la página Web de la SUNAT y objeto social de la entidad. La realización de investigación en CTI será verificado mediante el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.
	6. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ¹ con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.	Consulta la página Web de la SUNAT (establecimientos anexos) y objeto social de la entidad. La realización de investigación en CTI será verificado mediante el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.
	7. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana.	Página WEB Ministerio de la producción.
	8. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.	Página WEB Ministerio de la producción. Consulta página web de la SUNAT (establecimientos anexos)
	Nota: En el caso de las entidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana que deseen participar en la modalidad semilla, deberán postular con su sede ubicada en regiones distintas a Lima Metropolitana y el Responsable Técnico deberá pertenecer a dicha sede. Las sedes postulantes deben realizar investigación y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos anexos).	Página Web de la Surat
	Entidad Solicitante - Multidisciplinario	
	1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2. Institutos Públicos de Investigación (IPIs).	Formulario de postulación Consulta página web de la SUNAT, SUNARP
	3. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ² , que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante	Formulario de Postulación. Consulta la página Web de la

¹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

² Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

	artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.	SUNAT y objeto social de la entidad. La realización de investigación en CTI será verificado mediante el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.
	4. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Página WEB Ministerio de la producción
	Nota: En ambas modalidades están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT. Las entidades solicitantes (ambas modalidades) de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyente.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
	Entidad asociada:	
	Es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante (evidenciado por su número de RUC) que participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación	
	1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2. Institutos Públicos de Investigación ³ - IPIs	Formulario de postulación Consulta página web de la SUNAT, SUNARP
	3. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.	Formulario de postulación Consulta página web de la SUNAT, SUNARP
	4. Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT, SUNARP
	5. Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público.	Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT, SUNARP.

³ Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el Anexo 2, correspondientes al artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

	6. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁴ , que realicen ⁵ o promuevan ⁶ investigación en CTI o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social.	Formulario de Postulación Consulta página Web de la SUNAT. La realización de investigación en CTI será verificado mediante el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas u objeto social de la entidad.
	7. Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en año 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica	Formulario de Postulación. Consulta la página Web de la SUNAT. Declaración anual de renta.
	8. Empresas extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	9. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	10. Universidades extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	11. Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	Nota: El número máximo de Entidades Asociadas por propuesta será de seis (06) Las entidades asociadas de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Adicionalmente, las entidades asociadas peruanas deben contar con RUC activo y habido.	Formulario de Postulación Página Web de la SUNAT
4.	Requisitos: Entidad solicitante y participante	
	Nota: En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.	
	Entidad solicitante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT
	3. Realiza actividades de investigación en CTI.	Formulario de Postulación

⁴ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90- TR.,

⁵ La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.

⁶ La promoción de la investigación en CTI se verificará mediante la difusión de actividades vinculadas a CTI organizadas por la entidad.

	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación
	5. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT
	6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE, Formato de Postulación
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos FONDECYT
	8. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos FONDECYT
	9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 4A, Formato de postulación
	La propuesta presentada	
	La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3 Modalidades	Anexo 4 A, Formato de postulación
	La propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente alguna de las áreas temáticas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Anexo 4 A, Formato de postulación
	Entidad Asociada Peruana	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 4B
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 4B
	4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023.	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG, Anexo 4B
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos FONDECYT, Anexo 4B
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos FONDECYT, Anexo 4B
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano	Página Web del OSCE, Formato de Postulación
5	Conformación del equipo Deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3	
	Proyectos Multidisciplinarios Conformación mínima • Un Responsable Técnico • Al menos dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación) • Al menos dos tesis de postgrado • Un Gestor de Proyecto Proyectos semilla • Un Responsable Técnico • Al menos un Co-Investigador	Formulario de Postulación

	- Al menos un tesista de pregrado - Un Gestor de Proyecto	
6	Requisitos de los miembros del equipo	
	Miembros del equipo	Formulario de Postulación
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁷ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Nota: Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima	
	De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante	
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Del Responsable Técnico	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico

⁷ El **CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

2. Tiene residencia o está domiciliado en el Perú a la fecha del cierre de la postulación (sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
3. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú y en la región donde postula a la fecha del cierre de la postulación (sólo en el caso de la modalidad semilla).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
4. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico, CTI VITAE
5. Está registrado en el RENACYT (<i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i>)	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico, Plataforma de postulación
6. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (solo en el caso de la modalidad multidisciplinario). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico. CTI VITAE
7. Haber liderado o estar liderando o participado o estar participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales) o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al subárea temática o disciplina OCDE a la que aplica en el presente concurso (sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios). (Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios no concursables de la institución).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico, documentos formulario de postulación
8. Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados a la subárea temática o disciplina OCDE a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
9. Tiene como mínimo grado de maestro (sólo en el caso de la modalidad Semilla). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta desustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico. CTI VITAE
10. Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al sub área temática o disciplina OCDE a la que aplica en la presente convocatoria (sólo en el caso de la modalidad Semilla). (Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado. La cual debe haber sido sustentada y aprobada como mínimo.)	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
11. Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico

	postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al sub área temática o disciplina OCDE a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo en el caso de la modalidad Semilla).	
	12. No ha liderado ni está liderando proyectos financiados por el Programa PROCIENCIA o FONDECYT (sólo en el caso de la modalidad Semilla).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	13. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	14. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	15. Declaro no contar con más de cuatro (04) subvenciones como IP y/o Responsable Técnico del Programa PROCIENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados hasta el 2024 y que aún no han iniciado la ejecución), que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, a la fecha del cierre de la postulación	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	16. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del PROCIENCIA	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	17. En caso de que mi propuesta incluya el uso de recursos de la biodiversidad o se realice en un área natural protegida, iniciaré el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, según corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	18. En caso de que mi propuesta incluya el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, iniciaré los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos", así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de administración y Gestión, y la "Guía para solicitar una Patente de Invención y Certificado de Obtentor relacionados con la Biodiversidad"; una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	19. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	20. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	21. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	22. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico

	23. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	24. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	25. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	26. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCENCIA.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	Co-investigador	
	1. Tiene vínculo laboral o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	6. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA ni las bases, ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva ni a tiempo completo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	Nota: - Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el co-investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de pre o postgrado de la entidad / ser tesista de pre o postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere. - En el equipo debe haber al menos un (01) Co-Investigador para la modalidad Semillay al menos dos (02) Co-Investigadores para la modalidad Multidisciplinarios. El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06). - En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del	

	requisito mínimo de título universitario. - El Co-Investigador deberá mantener su vinculación con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha Guía.	
	Tesista o Tesistas	
	De pregrado o posgrado, estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para el desarrollo de la tesis, debiendo realizar la sustentación de la misma durante el periodo de ejecución del proyecto. El tesista debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación, y podrá ser incorporado hasta dentro de los tres (03) primeros meses de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro estipendio para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.	
	1. Al menos un (01) tesista de pregrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.	Formulario de Postulación
	2. Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.	Formulario de Postulación
	3. Es procedente de universidad peruana.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. Desarrollará la tesis de manera individual y deben evidenciar que requieren realizar actividades para su culminación	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. No es becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	Gestor del Proyecto	
	El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.	
	1. Tiene como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	2. Tiene experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico Página web de RNSDD
	5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico Página web de REDAM

	Personal Técnico de Laboratorio (en caso aplique)	
	1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor o maestro. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
	Asistente de Investigación (en caso aplique)	
	1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico
7	Documentos de Postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de Postulación
	2. CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. Nota: CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación
	3. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación
	4. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas peruanas.	Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	5. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Ver Anexo 4C.
	6. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 5
	7. Declaración de Ética e integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 9)	Ver Anexo 9
	8. Para evidenciar el haber participado o liderado o estar participando en un proyecto de investigación, se presentará la Constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 Conformación del Equipo, para la modalidad multidisciplinarios el financiamiento debe ser de fondo concursable	Formulario de Postulación
	Nota: - Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada. - Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma	

	digitalizada (imagen pegada en el documento). - La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultada de suscribir contrato. - La carta de compromiso de la Entidad Asociada debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la firma del representante legal de la institución. - La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.	
--	--	--